



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2021-00731-00

Presentada la liquidación de crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de la presentación por parte del apoderado de la parte actora [047 y 048 expediente electrónico], de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso el Juzgado **Resuelve:**

- 1° APROBAR** la liquidación de crédito en la suma de **\$60.517.094,41.**
- 2°** Secretaría proceda a dar cumplimiento al numeral cuarto de la parte resolutive de la providencia de fecha 15 de julio de 2022. [046AutoSeguirAdelante202100731].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3ba1e86bac455cdb6ee7cb4d0e3f3048c9fc07d9fb7a259008c29e31f31672b**
Documento generado en 14/10/2022 10:29:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 051 de 18 de octubre de 2022 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.